

Caza y Pesca Fluvial; un representante de la Dirección General de Ganadería, y como Secretario, el Secretario general de la Dirección General de Capacitación Agraria.

Art. 3.º La Comisión para calificar los trabajos presentados para optar a los «Premios Nacionales para Maestros Nacionales» estará integrada bajo la presidencia del ilustrísimo señor Director general de Capacitación Agraria; por el señor Subdirector general de Capacitación Agraria, como Vicepresidente, y como vocales, el Jefe de la Sección de Actividades del Servicio de Extensión Agraria, un representante del Instituto Nacional de Colonización y un representante del Servicio Español del Magisterio, actuando de Secretario el Secretario general de la Dirección General de Capacitación Agraria.

Art. 4.º La Comisión para calificar los trabajos presentados para optar a los «Premios Nacionales para los Mutualistas Adultos de las Escuelas Nacionales que tengan Coto Escolar Agrario» estará integrada bajo la presidencia del ilustrísimo señor Director general de Capacitación Agraria; por el señor Subdirector general de Capacitación Agraria, como Vicepresidente, y como vocales, un representante del Instituto Nacional de Colonización y un representante de la Comisión Nacional de Mutualidades y Cotos Escolares de Previsión, actuando como Secretario el Secretario general de la Dirección General de Capacitación Agraria.

Las comisiones designadas deberán actuar con arreglo a lo establecido en la Orden de 13 de mayo de 1962 y a cuantas normas que en ejecución de aquélla se dicten por la presidencia de las mismas.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 9 de marzo de 1963.

CANOVAS

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Capacitación Agraria.

*RESOLUCION de la Jefatura de los Servicios de Jaén por la que se anuncia subasta para enajenar el aprovechamiento ordinario de espartos que se cita.*

Aprobado el Plan de aprovechamiento de Espartos para el año forestal 1962-63 en el monte consorciado que se expresa, a cargo de este Servicio, se celebrará en los sitios que se indican a continuación, a las once horas del primer día hábil después de transcurridos los veinte, también hábiles siguientes al que se publique en el «Boletín Oficial» de esta provincia el presente anuncio, la subasta para enajenar el aprovechamiento ordinario de espartos que a continuación se detalla:

Aprovechamiento de 3.000 quintales métricos de esparto en el monte «Baldica», número 120 del Catálogo de U. P., sito en el término municipal de Huesa.

Este aprovechamiento se encuentra clasificado en el Grupo primero (Orden ministerial de 31 de diciembre de 1958).

El precio de licitación es de 134.933,77 pesetas y el precio índice de 168.667,21 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Alcaldía de Huesa y en esta Jefatura, Navas de Tolosa, 8, Jaén.

La subasta se hará por el sistema de pliegos cerrados, ante la Mesa, presidida en la Alcaldía de Huesa por el señor Alcalde y en esta Jefatura por el señor Ingeniero Jefe o personas en quien deleguen. En caso de existir empate, se resolverá por pujas a la llana durante quince minutos, y si continuase éste se dilucidará por sorteo.

Los licitadores deben encontrarse en posesión del certificado profesional correspondiente (Orden ministerial de 11-7-61).

Todos los que deseen tomar parte en esta subasta se someterán a los pliegos de condiciones facultativas y económicas fijados por el Patrimonio Forestal del Estado, que se hallan de manifiesto en las oficinas de este Servicio y en la Alcaldía de Huesa.

Los que acudan a esta licitación podrán hacerlo por sí o representados por personas autorizadas, mediante poder bastante, y cuando en representación de una Sociedad concurre algún miembro de la misma, deberá acreditar documentalmete que está facultado para ello, exhibiendo a la Mesa los justificantes de estos extremos. Pero para la simple presentación de plicas no es necesario acreditar personalidad alguna. Las proposiciones se presentarán, junto con los documentos que las acompañan, por escrito, debidamente reintegradas, durante las horas de oficina, hasta media hora antes de la iniciación de la

subasta, en sobre cerrado, haciendo constar en el exterior: «Proposición para tomar parte en la subasta de .....» Y se ajustará al modelo siguiente:

Don ....., de ..... años de edad, natural de ....., provincia de ....., con residencia en ....., calle ....., número ....., en representación de ....., lo que acredita con ....., en posesión del certificado profesional número ....., de fecha ....., en relación con la subasta para la enajenación del aprovechamiento de espartos en el monte ....., sito en el término municipal de ....., anunciada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén» de fecha ....., ofrece la cantidad de ..... pesetas.

A cada proposición habrá de acompañar justificante de haber constituido un depósito provisional equivalente al dos por ciento de la tasación; una declaración jurada, en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse incluido en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad que previene la Ley de Administración y Contabilidad y la Ley de Montes, y del certificado profesional correspondiente, que podrá ser sustituido por testimonio notarial o fotocopia.

El adjudicatario contrae la obligación de elevar la fianza al cuatro por ciento del importe del remate, una vez le sea adjudicada provisionalmente la subasta, y vendrá obligado a ingresar los gastos de este anuncio y los del expediente, así como el presupuesto de tasas correspondiente, a estos aprovechamientos, en virtud de la aplicación del Decreto número 502, de 17 de marzo de 1960, cuyo detalle obra en las oficinas del Patrimonio Forestal del Estado en Jaén.

La entrega de estos aprovechamientos se hará a riesgo y ventura, y el arranque y saca de esparto tendrá lugar desde el 15 de julio hasta el 30 de noviembre de 1963.

Jaén, 11 de marzo de 1963.—El Ingeniero Jefe, E. de Simón.—<sup>4</sup> 1.228.

*RESOLUCION de la Subdirección de Obras y Proyectos del Instituto Nacional de Colonización por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras de «Construcción del nuevo pueblo en la finca «Masía de Cortichelles» (Turis-Valencia)».*

Se anuncia subasta pública para la contratación de las obras de «Construcción del nuevo pueblo en la finca «Masía de Cortichelles» (Turis-Valencia)», con un presupuesto de ejecución por contrata de catorce millones doscientas cuarenta y seis mil una pesetas con veintiocho céntimos (14.246.001,28 pesetas).

El proyecto y pliego de condiciones en el que figuran todos los datos precisos para concurrir a la subasta, así como el modelo de proposición y demás documentos a que se refiere el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad del Estado, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid (avenida del Generalísimo, 2), y en las de la Delegación de dicho Organismo, en Valencia (Salamanca, 16), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas de los documentos que se indican en el pliego de condiciones, así como el resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de doscientas ochenta y cuatro mil novecientas veinte pesetas con cinco céntimos (284.920,05 pesetas), deberán presentarse en las oficinas indicadas antes de las doce horas del día 17 de abril próximo, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales, a las doce horas del día 24 de abril de 1963, ante la Mesa constituida del siguiente modo: Presidente: El Subdirector de Obras y Proyectos, Vocales: El Abogado del Estado Jefe de la Asesoría Jurídica, el Interventor Delegado de la Administración del Estado y el Jefe de la Sección de Obras, actuando de Secretario el Vicesecretario Administrativo, o por los funcionarios que respectivamente le sustituyan. Dicha Mesa adjudicará provisionalmente la ejecución de las obras al licitador que formule la proposición que, ajustándose al pliego de condiciones, resulte económicamente más ventajosa.

En el supuesto de que se presenten dos o más proposiciones por igual cuantía se verificará en el acto de apertura de pliegos una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones, y al transcurrido dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación mediante sorteo.

Madrid, 14 de marzo de 1963.—El Ingeniero Subdirector, Mariano Domínguez.—1.261.